Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02994 **DE** 23 DIC. 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001387 H3 2024."

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)*", y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 02741 del 5 de diciembre de 2024, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **24001387 H3 2024** que tiene por objeto: **REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMA DEL ATO SKFL Y ELABORACIÓN DEL EPA DEL ATO DE SKPA A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE BOYACÁ.,** con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.418.168.589) ,**incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

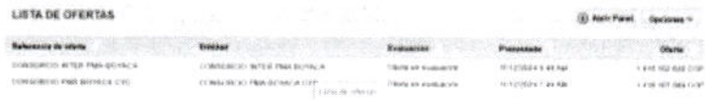
Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevó a cabo a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que, el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que, previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Oficina de Gestión de Proyectos, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación se encuentran con cargo al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 90124 del 10 de mayo de 2024, por valor de $ 160.072.202. Así mismo se cuenta con Autorización del Ministerio de Hacienda Crédito y Publico para comprometer la vigencia 2025, a través del oficio de 2-2024-055394 del 27 de octubre de 2024 por valor de $1.258.096.387

Que el 11 de diciembre de 2024 se adelantó el cierre del proceso, presentándose los siguientes proponentes



Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II el día 13 de diciembre de 2024 con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	ASIGNACIÓN PUNTAJE	PROPUESTA ECONÓMICA	CONCEPTO
1	CONSORCIO PMA BOYACA CYC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	PRESENTO PROPUESTA	NO CUMPLE
2	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	PRESENTO PROPUESTA	CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO #02994 **DE** 23 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001387 H3 2024."

Que los proponentes presentaron observaciones y/o subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, las cuales fueron respondidas por la Entidad, modificando el resultado de dicho Informe, el cual fue publicado el 20 de diciembre de 2024, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	ASIGNACIÓN PUNTAJE	PROPUESTA ECONÓMICA	CONCEPTO
1	CONSORCIO PMA BOYACA CYC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	PRESENTO PROPUESTA	CUMPLE
2	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	PRESENTO PROPUESTA	CUMPLE

Que la audiencia en la cual se estableció el orden de elegibilidad se llevó a cabo el día 20 de diciembre de 2024, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, según consta en el acta No. 137 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

- Se deja constancia que después de haber publicado el informe de evaluación final el día 20 de diciembre no se recibieron observaciones a través de la plataforma del SECOP II por los proponentes.
- Al término de la lectura del resumen de la evaluación, la Secretaría Técnica de la audiencia pregunta a los asistentes su intención de intervenir en relación con el resultado del Informe de Evaluación Final; al cual nadie presento observaciones
- Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que se encontraban 2 proponentes empatados, se procedió a dar aplicabilidad a los criterios de desempate, los cuales fueron expuestos y desarrollados en audiencia hasta el segundo criterio, arrojando el siguiente orden de elegibilidad:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO INTER PMA BOYACA	**HABILITADO**	100,00	1
2	CONSORCIO PMA BOYACA CYC	**HABILITADO**	100,00	2

Que conforme con las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, **EL JEFE OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS** procede a adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. **24001387 H3 2024** al proponente No.2 **CONSORCIO INTER PMA BOYACA** integrado por **INGEPLAN.CO SAS BIC**, identificado con Nit 800.169.622-1, con una participación del 40%, **INCOPLAN IN S.A.S** identificada con Nit 901.472.564-5, con una participación del 60%, representado legalmente por el señor integrado por **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.854.607 de Bogotá**,** quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (1.418.162.629)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de 12 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al concurso de méritos abierto No. **24001387 H3 2024** que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMA DEL ATO SKFL Y ELABORACIÓN DEL EPA DEL ATO DE SKPA A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE BOYACÁ".** al proponente No. No.2 **CONSORCIO INTER PMA BOYACA** integrado por **INGEPLAN.CO SAS BIC**, identificado con Nit 800.169.622-1, con una participación del 40%, **INCOPLAN IN S.A.S** identificada con

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02994 **DE** 23 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001387 H3 2024."

Nit 901.472.564-5, con una participación del 60%, representado legalmente por el señor integrado por **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.854.607 de Bogotá, quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (1.418.162.629)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de 12 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.854.607 de Bogotá en calidad de Representante del proponente **2. CONSORCIO INTER PMA BOYACA** en la Calle 104 A 47 A 58 en el correo electrónicos juanpablo.munoz@ingeplan.co

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., quién expidió la garantía de seriedad de la oferta para lo pertinente, en la calle 53 no 45-45 oficina 1006 en la ciudad de Medellín Antioquia

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.

23 DIC. 2024

EDGAR IVAN CANO MONROY
JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

Elaboró**: Carolina Salas Quintero – Abogada Grupo Procesos Precontractuales **CSQ
Revisó:** Catalina Celemín Cardoso- Asesora Dirección Administrativa **.C.C.C.
Vo. Bo.: Sandra Gomez Acero – Directora Administrativo